

**TODOS NUESTROS
SERVICIOS SON GRATUITOS**

A partir de la reforma de junio de 2011, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que el sistema penitenciario deberá estar organizado con base en el respeto a los derechos humanos.

Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres dentro y fuera de un centro penitenciario, por lo que al interior, deben gozar de igualdad de oportunidades, que deben ser apropiadas a su condición de mujer.

Por ello, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, te informa cuáles son tus derechos humanos si te encuentras en un centro penitenciario:

IGUALDAD ANTE LA LEY Y TRATO DIGNO

- Gozar de igualdad de oportunidades para el trabajo, la educación y para el desarrollo de actividades culturales y recreativas, que deben ser apropiadas para tu condición de mujer.
- Ser tratada con dignidad.

SER UBICADA EN UN CENTRO ESPECIAL DE MUJERES

- Compurgar tu pena en módulos separados de los destinados a los hombres
- El personal encargado de la vigilancia y custodia debe ser, en su mayoría, de sexo femenino.



Oficinas Centrales

5 poniente #339,
Centro Histórico C.P. 72000, Puebla, Pue.

Tel: 2223094700 / 01 800 201 01 05
informes@cdhpuebla.org.mx
www.cdhpuebla.org.mx

Delegación Regional Cuetzalan

Calle Ignacio Zaragoza, No. 60 Col. Centro,
Cuetzalan del Progreso, Puebla.

Delegación Regional Izúcar De Matamoros

Calle Benito Juárez No. 28, Interior. 5
Col. Centro, C.P. 74400, Izúcar de
Matamoros, Puebla.

Delegación Regional Teziutlán

Avenida Miguel Hidalgo #1629, Interior 1,
Col. Centro, Teziutlán, Puebla.

Delegación Regional Huauchinango

Calle Juan Galindo No. 30, Col. El Cerrito,
C.P. 73172, Huauchinango, Puebla.

Delegación Regional Tehuacán

Plaza Teohuacan, local 11-B, Tehuacán, Puebla.

Derechos humanos de las Mujeres Privadas de la Libertad



PROTECCIÓN A TU SALUD

- Recibir atención médica, psicológica o psiquiátrica, para tratarte oportunamente y prevenir enfermedades.
- Se te proporcionen los medicamentos que requieras en caso de enfermedad.
- Recibir consulta ginecológica de manera periódica.
- En caso de estar embarazada recibir consulta médica de seguimiento en todo el embarazo.
- Recibir información sobre planificación familiar y métodos anticonceptivos, así como de enfermedades de transmisión sexual, para generar una decisión informada, sobre tu vida y libertad sexual.

PERMANENCIA DE TUS HIJOS EN EL CENTRO DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA

- Tus hijos pueden acompañarte durante los tres primeros años de vida; para ello serán respetados en su dignidad y en el ejercicio pleno de sus derechos; por lo que, deberán recibir alimentación, atención médica, educación y lo necesario para que su sano esparcimiento posibilite su desarrollo.
- Tus hijas e hijos deben recibir, tanto de ti como de las personas servidoras públicas del centro en que te encuentres, los cuidados, atención y la protección, que posibiliten su bienestar, desarrollo emocional, físico y social.



Ilustración: Jennifer Muñoz

DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA

- Ser ubicada en el módulo de procesadas o sentenciadas según tu situación jurídica.
- Comunicarte con tu abogado y/o persona de tu confianza a fin de garantizar tu derecho a una adecuada defensa.
- Solicitar información relativa a tu proceso que se encuentre en poder de las autoridades del centro penitenciario.

TENER UNA ESTANCIA DIGNA

- Contar con una estancia digna y recibir alimentación diaria, adecuada y suficiente.

- Se te compute el tiempo que hayas pasado recluida en prisión preventiva en caso de recibir sentencia condenatoria.

- Se consideren las actividades realizadas durante tu estancia en el centro penitenciario a fin de solicitar algún beneficio de libertad anticipada.